

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 85

Referencia:

Año: 1916

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-12-1916

Título: POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 13 DE 1916.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 02501

Publicada el: 16-12-1916

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL, DER. FINANCIERO, DER. INTERNACIONAL PUBLICO

Palabras Claves: Comercio e industria, Contrabando

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 4.012

Rollo: 108

Posición: 1517

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 16 DE DICIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2501

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho,

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 2a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a. No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Secretario de Instrucción Pública,

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a. No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Secretario de Instrucción Pública,

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a. No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 2a. No. 6.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en los márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.**AVISO**

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.**CONTENIDO****PODER EJECUTIVO NACIONAL**

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Páginas

Decreto número 85 de 1916, de 10 de Diciembre, por el cual se reglamenta la Ley 13 de 1916 6679

Resolución número 354, de 8 de Diciembre de 1916, recaída a una solicitud de la casa C. G. Albergia y Cia. 6679

Resolución número 356, de 13 de Diciembre de 1916, por la cual se concede una licencia 6679

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA

Finiquito número 66, expedido a favor del señor Diego de Icaza en su carácter de Tesorero que fue del "Hospital Santo Tomás" de esta ciudad, desde el 25 de Octubre de 1908 hasta el 31 de Octubre del año actual 6679

PRIMERA PLAZA

Auto número 25 de 1916, de 4 de Diciembre, en el que se procede a fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Valencia, España, relativa al mes de Septiembre del año en curso, y de la cual es responsable el señor Julio Parra 6680

Auto número 26 de 1916, de 4 de Diciembre, de aprobación provisional de las cuentas del Consulado de la República en Alicante, España, correspondientes a los meses de Agosto de 1915 y Marzo del presente año, de las cuales es responsable el señor Manuel Puyiz 6680

Auto número 27 de 1916, de 5 de Diciembre, en el que se procede a fenece de manera provisional las nueve últimas cuentas enviadas a esta oficina por el señor Manuel A. Rodríguez, Consal de la República en Santa Cruz de la Palma, Islas Canarias, relativas a los meses de Enero a Septiembre de este año 6680

Auto número 28 de 1916, de 6 de Diciembre, de aprobación provisional de la cuenta del mes de Junio del presente año del Consulado de la República en Curazao, Antillas, de la cual es responsable el señor Elias P. Delvalle 6680

Auto número 29 de 1916, de 6 de Diciembre, en el que se procede a fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Málaga, España, referente a los meses de Enero a Septiembre del año actual, y de la cual es responsable el señor Emilio Crooke Heredia 6680

Auto número 30 de 1916, de 7 de Diciembre, por medio del cual se fenece provisionalmente con alcance lido en contra del responsable, señor Luis A. Marturet, Consal de la República en La Guaira, Venezuela, sus tres últimas cuentas referentes a los meses de Febrero a Julio del presente año 6680

Auto número 31 de 1916, de 7 de Diciembre, por el que se aprueban provisionalmente las cuentas del Consulado de la República en Amsterdam, Holanda, correspondientes a los meses de Marzo, Mayo y Julio del corriente año, y de las cuales es responsable el señor H. M. Schaeferdecker 6680

Acta sobre el movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia, en el mes de Octubre de 1916 6680

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

Avisos oficiales 6681-82

ciembre de mil novecientos diez y seis.

RAMON M. VALDES

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia**RESOLUCION NUMERO 354**

recaída a una solicitud de la casa C. G. Albergia y Cia.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 354.—Panamá, Diciembre 8 de 1916.

En memoria de fecha de ayer solicita la casa C. G. Albergia y Cia. la devolución de B. 14.36 que pagaron de más por error en la introducción de 16 julios de sal, pues el recibo expedido por la Administración de Hacienda es de B. 47.225 cuando realmente debe ser por B. 32.85.

Visto el certificado expedido por el señor Administrador de Hacienda de Colón en el cual manifiesta que las fue cobrada mayor suma a dichos señores.

SE RESUELVE:

Autorizar a aquel funcionario para que devuelva a C. G. Albergia y Cia. la suma de B. 14.36 cobrada de más.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia**RESOLUCION NUMERO 356**

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 356.—Panamá, Diciembre 13 de 1916.

Resuelve:

Concedasele la licencia que solicita el señor Abelardo Carles para separarse del puesto de Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón, por el término de ocho días, a contar del día 15 del que cursa. La oficina quedará a cargo del Cajero.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia**Tribunal de Cuentas**

PRESIDENCIA

FINIQUITO NUMERO 66

expedido a favor del señor Diego de Icaza en su carácter de Tesorero que fue del "Hospital Santo Tomás" de esta ciudad, desde el 25 de Octubre de 1908 hasta el 31 de Octubre del año actual.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Presidencia.

El Presidente del Tribunal de Cuen-